



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto número 1962, dictado por la Alcaldesa en fecha 1 de marzo de 2019, que dispone designar a doña Mónica Marinela Barabás, concejala-delegada de gestión municipal.

3º.- Designar y pagar, en concepto de honorarios, a los miembros de los jurados de los Premios de Literatura Infantil Ilustrada Tombatossals, 20ª edición; de Artes Plásticas, 25ª edición; de Teatro, 25ª edición; de Humanidades, 36ª edición, y a la Excelencia Musical "Guitarrista Manuel Babiloni", 1ª edición, todos ellos en el marco de la convocatoria de los Premios Ciudad de Castellón 2019.

4º.- Delegar en la concejala de Cultura de la facultad para resolver la convocatoria de los Premios Ciudad de Castellón 2019 y para ordenar el pago de los mismos.

5º.- Prorrogar el contrato, suscrito con "Ofertas Costas Azahar, SL", para la prestación del servicio de "Escola de Matí i de Vesprada", desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de una actividad de venta de animales,

alimentación y accesorios para animales, situada en el camino Pí Gros número 32, promovida por “Comercial Mediterránea Pet Food, SL”.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de tintorería, en la avenida de Burriana número 16, bajo, promovida por “Tintorería Waldorf, CB”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta, al por menor, de telefonía móvil e informática, situada en CC Estepark, avenida Enrique Gimeno número 101, local C04, planta baja, promovida por “The Phone House Spain, SL”.

9º.- Quedar enterada del cambio de titularidad, a favor de “Pasicos, SA”, de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en la carretera de Alcora, kilómetro 10,5, así como de la modificación no sustancial de la mencionada licencia presentada por el nuevo titular.

10º.- Otorgamiento a Jaime Gil García y a Patricia Gimeno Amate, de licencia urbanística para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada situada en la calle de la Encina número 18 (45409_2017).

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la ampliación y reforma de local para centro islámico, en la avenida Vall d’Uxo número 52, locales D, E y F.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Obispo Caperó número 11.

13º.- Darse por enterada de la transmisión de la licencia de obras mayores otorgada a la mercantil “Promociones Xiob, SLU” (después “Tativert, SL”) para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para aparcamientos, planta baja para local y setenta y seis viviendas en la calle Río Pisuerga número 10, a favor de “Banco Español de Crédito, SA” (después “Altamira Santander Real Estate, SA”) y esta última a favor de la mercantil “Ledo Investments, SL”.

14º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto y vía de urgencia, de la campaña de animación del verano de este Ayuntamiento, dividido en tres lotes.

15º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, para subvencionar el proyecto “Reparto de alimentos”, cuya ejecución abarcará el año 2019.

16º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

17º.- Aprobar dos cuentas justificativas presentadas por dos asociaciones, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de sus actividades durante el año 2018.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE Castelló, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “La promoción de la inclusión social”, año 2018.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Alojamiento Alternativo Puente”, año 2018.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Fundació ATENEU Castellón”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Compra de vehículo para transporte adaptado”, año 2018.

21º.- Incoar el expediente de declaración de pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención, correspondiente a la primera anualidad, otorgada a la Universitat Jaume I, para la financiación de las actividades a desarrollar en el edificio situada en la plaza Huerto de Sogueros.

22º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación “Somcustòdia”.

23º.- Quedar enterada del cambio de denominación e inscripción de la modificación de los estatutos de la Asociación “11 y Acción”, antes denominada Cultur-Arte CS, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

24º.- Liquidar el contrato, suscrito con “ADC Infraestructuras y Sistemas, SL”, para la realización de las obras de medidas contra inundabilidad por desbordamiento de cauces de acequias de obra y ambientales, mediante la ejecución de conducción de aguas residuales a la EDAR, ámbito de la primera travessera, Plan Especial de la Marjalera, y devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato.

25º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Becca, SA”, para la realización de las obras de rehabilitación arquitectónica del Maset Blau y devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato.

26º.- Desestimar la reclamación de indemnización por daños presentada por caída en el mercado de Abastos.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Emitir la resolución de informe ambiental y territorial estratégico favorable del Plan Especial de Protección del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Castellón de la Plana.

2º.- Aprobar la solicitud de participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de la Agencia Valenciana de la Innovación de concesión de ayudas, en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación, para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2019-2020, con un proyecto local, en el objetivo de "Impulso a la compra pública innovadora (CPI)", en la línea 2, "Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores".

3º.- Desestimar la reclamación de indemnización, presentada por los daños sufridos como consecuencia de una caída, por mal estado de la acera, a la altura del número 19 de la avenida de Sant Pere, esquina con la calle Teniente Alloza, del Grao de Castellón.

4º.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato, basado en el Acuerdo Marco 1/18CC de la Central de Compras de la Generalitat, de suministro de energía eléctrica en los puntos de suministro del Patronat Municipal d'Esports, de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos del mencionado Acuerdo, con una duración de un año.

5º.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de gestión y dinamización de los locales municipales de ensayo para jóvenes Tetuán XIV Music Boxes.

6º.- Adjudicar a "Vivers Centre Verd, SA", a "Teleco, SL" y a "Juan José Sánchez López, SA" (JUJOSA), constituidos en Unión Temporal de Empresas "UTE Panderola del Grao", el contrato de obras de parquización del espacio de la Panderola en el área de regeneración y renovación urbana del Grao de Castellón.

7º.- Dar cuenta del informe del Interventor del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 13 de febrero de 2019, de resoluciones adoptadas contrarias a las objeciones efectuadas e incidencias correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2018.

8º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas en la sesión del día 19 de febrero de 2019, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 1R/2019 REC.